

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós 2022

Expediente No. 11001-40-03-057-**2021-01179**-00 (Acción de Tutela)

1. Teniendo en cuenta la respuesta incorporada al plenario por parte de la E.P.S. MEDIMAS, se hace imperiosa la **VINCULACIÓN OFICIOSA** de la empleadora ADRIANA MOLANO CLAVIJO, para que dentro del término de un (1) día, allegue constancia de radicación y tramitación de las incapacidades medidas expedidas al convocante ELIECER RICO MORALES entre los días 29 de abril de 2021 a 28 de mayo de 2021 (No. 2350361), 29 de mayo de 2021 a 27 de junio de 2021 (No. 2366929), 28 de junio de 2021 a 27 de julio de 2021 (No. 2387955) y 28 de julio de 2021 a 29 de agosto de 2021 (No. 2401829); y, declare si ha recibido comunicaciones por parte de la E.P.S. sobre el particular o si ha recibido el pago de alguna de ellas. De igual forma, para que se manifieste sobre los hechos y pretensiones que sirven de fundamento al amparo deprecado.

La vinculada podrá ser notificada a la dirección electrónica jucarte1@yahoo.com o al teléfono fijo 2738002.

2. De otro lado, también se considera necesaria la vinculación del MINISTERIO DE TRABAJO, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

Comuníqueseles, otorgándoles el término de un (1) día, para que se manifiesten como a bien consideren.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ